Salto del Guaira, 06 de setiembre de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Abg. Wilson Orlando Báez Caballero
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 101/2021, con ID Nº 401.113, destinado para "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL B° PIRATIY",** correspondiente **al objeto de Gasto 520.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* **CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL B° PIRATIY** Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL B° PIRATIY; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - Precios adjudicados por la propia convocante (2)
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

DESAGUE PLUVIAL — **BO PIRATIY**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Item	Descripción	UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	P. Total	ID.397.390	ID.370.766	DV EMPREMDIMIENTOS	CONSTRUCTORA SALTO	SUMATORIA	PRECIO PROMEDIO
1	Preparacion del terreno, excav relleno, compactacion	M2	460,00	30.000	13.800.000	30.000	0	**45.000**	**45.000**	**120.000**	30.000
2	Cartel de Obras	Un	1,00	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	**2.000.000**	**2.500.000**	**6.000.000**	1.500.000
3	Colector de Ho Ao c/ rejilla p/ transito pesado	UN	2,00	23.000.000	46.000.000	25.000.000	0	**32.000.000**	**35.000.000**	**92.000.000**	23.000.000
4	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla c/ disipador de energ. De HoAo	UN	2,00	3.500.000	7.000.000	6.000.000	0	**4.000.000**	**4.000.000**	**14.000.000**	3.500.000
5	Alcantarillado s/ base de Ho inc relleno, compactacion de 80	ML	130,00	800.000	104.000.000	1.250.000	0	**950.000**	**1.000.000**	**3.200.000**	800.000
6	Talud co empastado	M2	100,00	30.000	3.000.000	0	32.000	**43.000**	**45.000**	**88.000**	30.000
7	Limpieza final	GL	1,00	700.000	700.000	0	861.600	**950.000**	**988.400**	**1.938.400**	700.000
	Subtotal				176.000.000						
	TOTAL GENERAL				***176.000.000***						

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Salto del Guaira, 02 de septiembre del 2021.

Señor/es:
CONSTRUCTORA SALTO
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº PIRATIY N° 401.113**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total*
1	Preparacion del terreno, excav relleno, compactacion	M2	460,00		
2	Cartel de Obras	Un	1,00		
3	Colector de Ho Ao c/ rejilla p/ transito pesado	UN	2,00		
4	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla c/ disipador de energ. De HoAo	UN	2,00		
5	Alcantarillado s/ base de Ho inc relleno, compactacion de 80	ML	130,00		
6	Talud co empastado	M2	100,00		
7	Limpieza final	GL	1,00		
	Subtotal				

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

SERGIO DAVID LOPEZ V.
ENCARGADO INTERINO DE LA UOC

CONSTRUCTORA SALTO
RUC: 80016548-9
Susana Noguera Cardenas

CONSTRUCTURA SALTO

RUC: 4227648-9

Salto del Guaira, 03 de septiembre de 2021

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL B° PIRATIY*" ID N° 401.113***

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	***Descripción***	***UNIDAD***	***Cantidad***	***P. Unitario***	***P. Total***
1	Preparacion del terreno, excav relleno, compactacion	M2	460,00	45.000	20.700.000
2	Cartel de Obras	Un	1,00	2.500.000	2.500.000
3	Colector de Ho Ao c/ rejilla p/ transito pesado	UN	2,00	35.000.000	70.000.000
4	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla c/ disipador de energ. De HoAo	UN	2,00	4.000.000	8.000.000
5	Alcantarillado s/ base de Ho inc relleno, compactacion de 80	ML	130,00	1.000.000	130.000.000
6	Talud co empastado	M2	100,00	45.000	4.500.000
7	Limpieza final	GL	1,00	988.400	988.400
Subtotal					236.688.400

CONSTRUCTURA SALTO
RUC: 4227648-9
Sandra Noguera Cárdenas

Salto del Guaira, 02 de septiembre del 2021.

Señor/es:
DV EMPRENDIMIENTOS
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº PIRATIY N° 401.113**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total*
1	Preparacion del terreno, excav relleno, compactacion	M2	460,00		
2	Cartel de Obras	Un	1,00		
3	Colector de Ho Ao c/ rejilla p/ transito pesado	UN	2,00		
4	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla c/ disipador de energ. De HoAo	UN	2,00		
5	Alcantarillado s/ base de Ho inc relleno, compactacion de 80	ML	130,00		
6	Talud co empastado	M2	100,00		
7	Limpieza final	GL	1,00		
Subtotal					

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

SERGIO DAVID LOPEZ V.
ENCARGADO INTERINO DE LA UOC

DV EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80090303-0

DV EMPRENDIMIENTOS

RUC: 80090303-0

Salto del Guaira, 03 de septiembre de 2021

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL B° PIRATIY*" ID N° 401.113***

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	***Descripción***	***UNIDAD***	***Cantidad***	***P. Unitario***	***P. Total***
1	Preparacion del terreno, excav relleno, compactacion	M2	460,00	45.000	20.700.000
2	Cartel de Obras	Un	1,00	2.500.000	2.500.000
3	Colector de Ho Ao c/ rejilla p/ transito pesado	UN	2,00	35.000.000	70.000.000
4	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla c/ disipador de energ. De HoAo	UN	2,00	4.000.000	8.000.000
5	Alcantarillado s/ base de Ho inc relleno, compactacion de 80	ML	130,00	1.000.000	130.000.000
6	Talud co empastado	M2	100,00	45.000	4.500.000
7	Limpieza final	GL	1,00	988.400	988.400
Subtotal					236.688.400

EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80090303-0

CONTRATO Nº 51/2021

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº SANTA TERESA ID Nº 397.390-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACION.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter** y el **Secretario General, Abog. Gustavo Benítez Villalba.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **CONSTRUCTORA ELIAS con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr.: HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Renacer de la Ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº SANTA TERESA.**

1.OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **CONSTRUCTORA ELIAS con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr.: HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468,** para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021, ID Nº 397.390-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 397.390 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2021 convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira.** La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 388/2021 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 059/2021. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

CONSTRUCTORA ELIAS S.A
RUC: 80098207-0
SALTO DEL GUAIRA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

CONSTRUCTORA ELIAS

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº SANTA TERESA con ID: 397390

LoteTotal. Contrato Abierto: No. Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101510-005	Construccion de desague pluvial	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trazado y replanteo de obra, incluye reparacion de caños, movimiento de suelo	Metros cuadrados	400	15.000	6.000.000
1.2		Preparacion del terreno, excavacion, relleno, compactacion	Metros cuadrados	400	30.000	12.000.000
1.3		Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.4		Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ transito pesado	Unidad	2	25.000.000	50.000.000
1.5		Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo	Unidad	2	6.000.000	12.000.000
1.6		Alcantarillado s/ base de Ho, incluye relleno, compactacion de 80	Metro lineal	80	1.250.000	100.000.000
1.7		Muro de contencion de HoAo	Metros cúbicos	20,5	2.200.000	45.100.000
1.8		Canal de desague de Ho Ao	Metros cúbicos	9	1.800.000	16.200.000
1.9		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
					Precio Total	**245.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 245.800.000 (doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº SANTA TERESA ID Nº 397.390-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

CONSTRUCTORA ELIAS S.A
RUC: 80092202-0
SALTO DEL GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL Bº SANTA TERESA ID Nº 397.390-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 08 del mes de junio del año 2021. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ELIAS S.A.
RUC: 80098207-0
SALTO DEL GUAIRÁ

ELIAS CONSTRUCTORA
HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS
Contratista

CONTRATO N° 68/2019

CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA - ID. Nº 370.766-
Fuente de Financiamiento: 520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la firma de la Sra. Susana Noguera Cárdenas con C.I Nº 4.227.648, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Sra. Susana Noguera Cárdenas con C.I Nº 4.227.648, para la CONTRATACION DIRECTA Nº 67/2019 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA" ID. Nº 370.766- Fuente de Financiamiento: 520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES. por un monto total de guaraníes, 158.800.800 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos mil ochocientos guaraníes). ---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) Los datos cargados en el SICP----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Cumplimiento de Contrato----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.766. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 67/2019 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA" ID. Nº 370.766, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1578/2019 ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

CONSTRUCTORA SALTO
RUC: 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del este contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **guaraníes 158.800.800 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos mil ochocientos guaraníes)** ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Construcción de desague pluvial en el Barrio Sagrada Familia con ID: 370766						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101510-005	Construccion de desague pluvial	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trazado y replanteo de obra	Metros cuadrados	528	4.200	2.217.600
1.2		preparacion del terreno	Metros cuadrados	528	5.100	2.692.800
1.3		colchon de arena lavada	Metros cuadrados	462	10.000	4.620.000
1.4		baden de HºAº(2,00X9,00x0,12)2 armadura hierro de 8mm	Metros cúbicos	4,32	1.515.000	6.544.800
1.5		cordon premoldado	Metro lineal	132	34.000	4.488.000
1.6		canaleta desague pluvial (0,50x132,00x0,10)armadura de 6 mm	Metros cúbicos	6,6	1.600.000	10.560.000
1.7		empedrado	Metros cuadrados	462	48.000	22.176.000
1.8		canal de HºAº c/tapa rejilla	Metro lineal	35	260.000	9.100.000
1.9		alcantarillado tubular de 100 sobre colchon arena	Metro lineal	60	1.100.000	66.000.000
1.10		canal a cielo abierto de HºAº	Metros cúbicos	5,6	1.600.000	8.960.000
1.11		sumidero de HºAº c/ rejilla colector de 1,20 x1,20	Unidad	2	4.500.000	9.000.000
1.12		talud c/tepes	Metros cuadrados	315	32.000	10.080.000
1.13		cartel de obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.14		limpieza final	Unidad Medida Global	1	861.600	861.600
Precio Total						**158.800.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs 158.800.800 **(ciento cincuenta y ocho millones ochocientos mil ochocientos guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA, será ejecutado en el local de la Plaza Municipal, ubicado en el Barrio Sagrada Familia-KM 2 de Salto del Guaira, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución

9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

10 PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

12 MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA" ID. Nº 370.766-
Fuente de Financiamiento: 520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES.

14 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a un día del mes de noviembre de 2019. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Susana Noguera Cárdenas
Contratista

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal